



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a trece de octubre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D. ARMANDO JIMÉNEZ GARRIDO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Asiste también a la sesión D.^a ROSARIO ARELLANO SANZ que procederá en esta sesión a la toma de posesión del cargo.

Se disculpa la ausencia por razones personales de D.^a MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ.

Se inicia la sesión a las veinte horas.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se somete a aprobación el acta audiovisual correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto y extraordinaria de 15 de septiembre del corriente, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a ROSARIO ARELLANO SANZ (ORGA_MUNI/2022/1)

El Sr. Presidente explica que presentada renuncia por la concejala D.^a Casandra Rodríguez Sampedro, procede la sustitución de la misma en la siguiente en la candidatura de Navarra Suma, resultando ser D.^a Rosario Arellano Sanz.

Informa el Sr. Presidente que ha presentado previamente declaración sobre posibles causas de incompatibilidad sobre actividades que puedan proporcionarle ingresos económicos y declaraciones de los bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la credencial de concejala extendida por la Junta Electoral Central. Acto seguido el Sr. Presidente requiere la presencia del Sra. Arellano Sanz para prestar solemne juramento o promesa del cargo de concejala.

Una vez realizado el juramento del cargo, el Sr. Presidente procede a imponer la insignia de concejala, transmitiendo a la Sra Arellano Sanz la enhorabuena y la bienvenida al Ayuntamiento de Corella. La Sra. Cueva igualmente da la bienvenida a la Sra. Arellano y la Sra. Arellano interviene en un discurso de salutación.

Una vez incorporada la Sra. Arellano a la sesión, en su condición de concejala, prosigue el despacho de los puntos incluidos en el orden del día.

3.- ACUERDO DE ADHESIÓN PARCIAL POR EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA A LA REGULACIÓN CONTENIDA POR EL TÍTULO II DE LA LEY FORAL 19/2022, DE 1 DE JULIO. (PERSONAL 2022/32)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO

1º- Que el Parlamento de Navarra ha aprobado la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

2º_ Que la mencionada Ley Foral contiene una disposición adicional primera, cuyo párrafo primero dispone lo siguiente: *“A fin de proceder a la aprobación y tramitación de los procesos de estabilización de empleo temporal que les incumban, las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra podrán adherirse a la regulación contenida en el título II de la presente ley foral, total o parcialmente, en virtud de lo que al efecto se acuerde por el órgano competente en cada una de ellas”*.

CONSIDERANDO informe jurídico obrante en el expediente emitido por D. Guillermo Casajús con fecha 03/10/2022.

VISTO el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Personal celebrada el día 6 de octubre del corriente.

SEACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: En el marco de aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, conforme a la posibilidad de adhesión prevista en el párrafo primero de la disposición adicional primera de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados en dicha Ley 20/2021, el Pleno del Ayuntamiento de Corella acuerda adherirse parcialmente a la regulación contenida, en concreto, en los artículos: 5 (apartados 1, 2 y 3), 6 (íntegramente), 8 (apartados 1, 7, 9.a, 14 y 16), 9 (apartados 1.a, 3 y 5), 11 (íntegramente) y 12 (íntegramente), todos ellos de la mencionada Ley Foral 19/2022.



4.- APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN COMUNAL DE VARIAS PARCELAS, PARA SU POSTERIOR CESIÓN DE USO Y CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES Y SERVIDUMBRES EN FAVOR DE LA EMPRESA RENOVABLES DEL CIERZO SLU (EXPEDIENTE COMUNALES 2022/9)

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 4 abstenciones (G.M.N.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que con fecha 25 de Noviembre de 2021, el Pleno aprobó en convenio para la tramitación y posterior cesión de uso de parcelas comunales de los polígonos 10 y 11 con el fin de instalar los parques eólicos Corral del Molino I y el Montecillo, dos plantas solares de hibridación, denominadas “Hibridación FV Corral del Molino I” e “Hibridación FV El Montecillo” así como sus infraestructuras de evacuación asociadas.

RESULTANDO que con fecha 4 de marzo de 2022, el Gobierno de Navarra declaró de interés foral el proyecto empresarial para la puesta en marcha y explotación de cinco parques eólicos, entre los que se encuentran afectando a Corella, los denominados “la Senda” (ahora denominado Corral del Molino I) y “el Montecillo”.

RESULTANDO que la declaración de interés foral tiene vigencia y efectos hasta la finalización del proyecto de inversión, y por tanto le es aplicable lo previsto en el artículo 4 de la Ley Foral 15/2009 de medidas de simplificación administrativa, es decir, la reducción de plazos a la mitad en las tramitaciones administrativas, incluida la presente desafectación.

RESULTANDO que con fecha 13 de junio de 2022, RE 2451, la empresa Renovables del Cierzo presentó solicitud de desafectación de terrenos comunales para la ejecución del parque eólico Corral del Molino I y parque eólico el Montecillo.

CONSIDERANDO que se han emitido los informes técnico-jurídico-económico que obran en expediente instruido al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes de la ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, 143 y siguientes del Decreto Foral 280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y 22 y 47 de la LBRL 7/85.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 6/10/ 2022.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación de 4.384,9 m² de las parcelas en parajes de Ontinar, la Senda y el Valle, POLIGONOS 10,11 Y 13, parcelas n^o 11, 12, 14, 15, 31, 45, 58, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 82, 54024, 33, 34, 35, 38, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 62, 63, 65, 66,67, 69, 105, 107, 113, 114116, 120, 121, 123, 124, 129, 130, 131, 133,139,

140, 141, 142, 145, 151, 152, 157, 158, 163, 164, 165, 166, 168,169, 172, 173, 174, 175, 176, 178,179,180, 187, 188, 193, 194, 236,237, 238, 239, 240, 244, 245, 272, 273, 274, 282, 283, 284,538, 540, 541, 613, 618, 620, 632, 633, 634, 635 **para su posterior cesión de uso** en favor de la empresa Renovables del Cierzo SLU, al objeto de destinarlos a **INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS** del parque eólico el montecillo, parque eólico corral del molino I así como sus infraestructuras de evacuación, plataforma, cimentación y suelo de aerogeneradores dispositivos de monitorización, zanjas vuelo de línea eléctrica aérea y afección temporal.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la desafectación de un total de 116.245,5 m2 de terreno comunal, en los parajes de Ontinar, la Senda y el valle, polígonos 10,11 y 13, parcelas nº 11, 12, 14, 15, 31, 45, 58, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 82, 54024, 33, 34, 35, 38, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 62, 63, 65, 66,67, 69, 105, 107, 113, 114116, 120, 121, 123, 124, 129, 130, 131, 133,139, 140, 141, 142, 145, 151, 152, 157, 158, 163, 164, 165, 166, 168,169, 172, 173, 174, 175, 176, 178,179,180, 187, 188, 193, 194, 236,237, 238, 239, 240, 244, 245, 272, 273, 274, 282, 283, 284,538, 540, 541, 613, 618, 620, 632, 633, 634, 635 **para su posterior gravamen de servidumbre de zanja paso de caminos de acceso, vuelo aerogeneradores, plataforma montaje grúa aerogeneradores y vuelo línea**, necesaria para la ejecución de los referidos proyectos eólicos, así como la ocupación temporal de **27.861,9 m2** a los mismos efectos y en las mismas parcelas comunales y parajes.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones/ Cláusulas Administrativas, que regirá la desafectación y posterior cesión de uso de los terrenos comunales, constitución de gravamen y servidumbres y ocupación temporal.

CUARTO.- Someter el acuerdo a exposición pública, en el Tablón Municipal, **por el plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra**, al objeto de que puedan formularse, dentro de este plazo, alegaciones o reclamaciones.

QUINTO.- Determinar que, transcurrido el plazo, si existieran reclamaciones deberán resolverse por el Pleno, adoptándose el acuerdo pertinente y en el caso de no haberlas, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo.

SEXTO.- Cumplidos los trámites precedentes, **remitir** el expediente, con la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto en la normativa, los documentos de identificación de las fincas y el pliego de condiciones/ cláusulas administrativas que han de regir la cesión de uso y gravamen, **en solicitud de que se adopte acuerdo por el Gobierno de Navarra aprobando la desafectación para su posterior cesión de uso y constitución de gravámenes y servidumbres.**

5.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la Relación de Resoluciones de Alcaldía así como de las Resoluciones dictadas por concejales delegados.

6.- INFORMACIÓN SOBRE REPAROS DE INTERVENCIÓN

Indica el Sr. Alcalde que obra en la documentación del Pleno, los reparos de Intervención.




7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas planteadas han quedado reproducidas en la grabación de audio que contiene las intervenciones de cada uno de los oradores y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Se trata de los ruegos y preguntas públicos planteadas mediante escrito (RE 3705/2022) por parte de D. Alfonso Orlando Machimbarrena. La respuesta de Alcaldía ha quedado reproducida en la grabación de audio que forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Ordinaria 13/10/2022 firmada digitalmente:

 PLENO_13_10_2022.wav.csig

Y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE